

1798314



DECRETO Nº **966**
TEMUCO, **31 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CATALINA FIERRO ESPINOZA		Rut:	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de las 13:00 a las 19:00:			
1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.			
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.			
3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.			
4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.			
5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.			
6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.			
7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rubricada de pacientes atendidos.			
Monto Total	\$444.096.-		
Período desde	17.06.2019	Hasta	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.32.00	Nombre: Programa IRA en SAPU Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$444.096.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis pesos.)

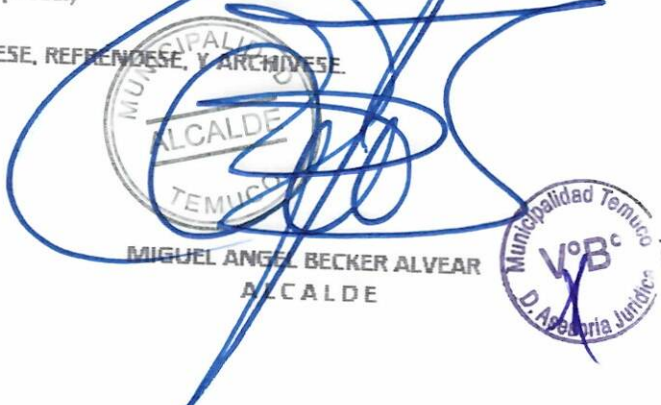
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFV / MBP / MRS / qm
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Intercambio



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 3919/24.07.2019